



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1573 DE 2021

(noviembre 30 de 2021)

“Por la cual se aprueba y adopta el Sistema Integrado de Conservación – SIC de la Universidad de los Llanos”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 2,8,15,20, 23 y 74 señala que es obligación del Estado proteger el patrimonio documental, garantizar la eficiencia de los principios de la administración pública, posibilitar los derechos fundamentales de los ciudadanos, así como el derecho a la información y el libre acceso a los documentos públicos.

Que el artículo 11 de la Ley 594 de 2000, establece que el Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística.

Que el artículo 46 de la citada norma establece en el título XI “*Conservación de Documentos*”, que los archivos de la Administración Pública “*deberán implementar un sistema integrado de conservación en cada una de las fases del ciclo vital de los documentos*”.

Que el Acuerdo 006 de 2014 expedido por el Archivo General de la Nación “Por medio del cual se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 del Título XI “Conservación de Documentos” de la Ley 594 de 2000, en su artículo 1° dispone: “*Objeto del Sistema Integrado de Conservación – SIC. La implementación del SIC tiene como finalidad, garantizar la conservación y preservación de cualquier tipo de información, independientemente del medio o tecnología con la cual se haya elaborado, manteniendo atributos tales como unidad, integridad, autenticidad, inalterabilidad, originalidad, fiabilidad, accesibilidad, de toda la documentación de una entidad desde el momento de la producción, durante su período de vigencia, hasta su disposición final, de acuerdo con la valoración documental*”.

Que el artículo 4° del Acuerdo 006 de 2014 señala que los componentes del Sistema Integrado de Conservación SIC son: el Plan de Conservación Documental, el cual aplica a documentos de archivo creados en medios físicos y/o análogos y el Plan de Preservación Digital a Largo Plazo que aplica a los documentos digitales y/o electrónicos de archivo.

Que el artículo 11 ibídem, señala que “El Sistema Integrado de conservación deberá ser aprobado mediante acto administrativo expedido por el Representante Legal de la entidad, previo concepto emitido por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en las entidades del orden nacional, o por el Comité Interno de Archivo en las entidades del nivel territorial, cuyo sustento deberá quedar consignado en el Acta del respectivo Comité...”.

Que el Decreto 1080 de 2015 en su artículo 2.8.2.5.9. establece la preservación a largo plazo como uno de los procesos mínimos de la gestión documental.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1573 DE 2021
(noviembre 30 de 2021)

“Por la cual se aprueba y adopta el Sistema Integrado de Conservación – SIC de la Universidad de los Llanos”

Pág. 2 de 2

Que el Comité Interno de Archivo en sesión ordinaria virtual efectuada el 11 de diciembre de 2020, según Acta 03, aprobó el documento “Plan de Conservación Documental” y solicitó la coordinación con la Jefe de Sistemas para la elaboración del documento “Plan de Preservación Digital”.

Que el Comité Interno de Archivo en sesión ordinaria virtual efectuada el 27 de septiembre de 2021 y en sesión ordinaria presencial del 24 de noviembre de 2021, analizó y aprobó el documento “Plan de Preservación Documental a Largo Plazo” el cual, junto con el Plan de Conservación Documental, conformarán el Sistema Integrado de Conservación de la Universidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar y adoptar el Sistema Integrado de Conservación SIC de la Universidad de los Llanos, que hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. Implementar el Sistema Integrado de Conservación – SIC en la Universidad de los Llanos, como el conjunto de planes, programas, estrategias, procesos y procedimientos de conservación documental y preservación digital.

ARTÍCULO 3. Disponer que la implementación del Sistema Integrado de Conservación – SIC será de obligatoria observancia y aplicación por parte de todas las dependencias Académico Administrativas, de la Universidad.

ARTÍCULO 4. Señalar que la presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 30 días del mes de noviembre de 2021.

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Rector

Revisó: Giovanni Quintero Reyes, Secretario General

Elaboró: Martha Soraya González Vargas, Jefe Oficina de Archivo